

HECHO ESENCIAL
AES GENER S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 176

Santiago, 8 de mayo de 2018

GG 015/2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago
Presente

Ref.: Reestructuración del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, el suscrito, debidamente facultado para ello, informa a usted en carácter de Hecho Esencial, relativo a los negocios de AES Gener S.A. ("AES Gener") lo siguiente:

Con esta fecha, y sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, Alto Maipo SpA (en adelante "Alto Maipo"), filial de AES Gener S.A., ha completado satisfactoriamente el proceso de reestructuración financiera del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (en adelante el "Proyecto"). Este proceso contempla un contrato a suma alzada y precio fijo con Strabag SpA (en adelante "Strabag") quien asume riesgos geológicos y de construcción del proyecto; con fechas de término garantizadas; y garantías financieras y corporativas otorgadas por Strabag en favor de Alto Maipo. La referida reestructuración financiera permitirá cubrir íntegramente los costos estimados del Proyecto. La Compañía ya había informado a esa Comisión del avance de dicho proceso según Hechos Esenciales de fecha 31 de julio y 27 de noviembre del año 2017. Si bien la documentación de este proceso ya ha sido suscrita con los financistas, constructores y socios del proyecto, el perfeccionamiento de la transacción financiera se encuentra sujeto a transferencias bancarias y otras condiciones que, estimamos, se cumplirán durante el transcurso del día de hoy.

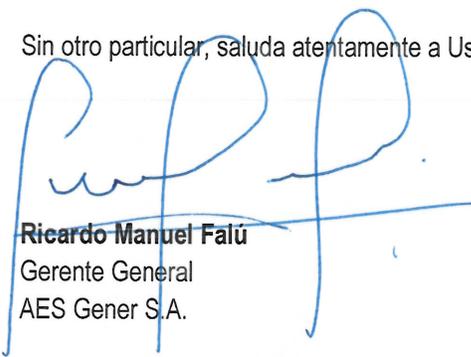
1. Uno de los elementos esenciales en este proceso de reestructuración fue la suscripción con fecha 19 de febrero de 2018, de un nuevo contrato de construcción entre Alto Maipo y Strabag, denominado "Amended and Restated Lump Sum Fixed Price Tunnel Complex Construction Contract" (en adelante el "Contrato de Construcción"), el cual contempla entre otros los siguientes aspectos relevantes:
 - a. Strabag ejecutará las obras bajo la modalidad de suma alzada con un precio fijo, asumiendo Strabag riesgos geológicos y de construcción del Proyecto;

- b. Strabag tomó a su cargo la construcción de las obras inicialmente asignadas a Constructora Nuevo Maipo S.A., en el sector de El Yeso y Volcán;
 - c. El Contrato de Construcción contempla fechas de término garantizadas, las cuales son respaldadas por garantías financieras y de la casa matriz constituidas por Strabag.
 - d. El inicio de la operación de las Centrales Alfafal II y Las Lajas se estima hacia finales del año 2020;
 - e. Strabag otorgará financiamiento de una parte del costo asociado al nuevo Contrato de Construcción; y
 - f. Se contempla un incremento en la participación accionaria de Strabag en Alto Maipo, en el evento del término oportuno de ciertos hitos en la construcción del Proyecto.
2. La celebración del nuevo Contrato de Construcción con Strabag, en los términos antes expuestos, requirió la preparación de un nuevo presupuesto para el Proyecto, cuyo costo asciende a 3.048 millones de dólares, y la suma adicional de 392 millones de dólares que se pagarán a Strabag sólo después de terminada la construcción total del Proyecto, y en un plazo de 20 años. Este presupuesto ha sido aprobado por las instituciones que lo financian, contemplándose entre otros los siguientes términos:
- a. Un aporte de capital adicional por parte de AES Gener al Proyecto, por 200 millones de dólares que se aportarán durante la construcción en la misma proporción que las instituciones financieras vayan aportando sus créditos, y hasta 200 millones de dólares que se aportarán una vez que los financistas hayan terminado de desembolsar todos los créditos comprometidos y en la medida que sean requeridos para la construcción;
 - b. Otorgamiento, por parte de los acreedores, del resto del financiamiento ya comprometido hasta por un monto total de 688 millones de dólares, habiéndose acordado capitalizar los intereses durante la construcción, lo que implica un compromiso adicional de 135 millones de dólares aproximadamente;
 - c. Modificaciones a los contratos con los acreedores del Proyecto y los compromisos de financiamiento asumidos por cada uno de ellos;
 - d. Otorgamiento de financiamiento por parte Strabag al Proyecto por 392 millones de dólares, cantidad que será pagada a esta última en un plazo de 20 años contados desde el término de construcción del Proyecto. Strabag podrá aumentar, bajo ciertas condiciones, su participación en el capital de Alto Maipo SpA.

La reestructuración financiera acordada con esta fecha permitirá cubrir íntegramente los costos estimados del Proyecto y continuar con el desarrollo y construcción del mismo, que a la fecha lleva un grado de avance del 64%. La construcción del Proyecto nunca se ha detenido, y en la actualidad trabajan en el mismo más de 4.700 trabajadores.

Finalmente, en conformidad a lo establecido en la Circular N° 988 de esa Comisión, comunicamos a usted que, la operación de la que se da cuenta en la presente no tendrá efectos significativos directos en los resultados de AES Gener S.A., más allá de los efectos financieros producto de los desembolsos comprometidos para la terminación y construcción del Proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Ricardo Manuel Falú
Gerente General
AES Gener S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Valores de Valparaíso.
Banco Chile, Representante Tenedores de bonos.
Fitch Ratings, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo.
Feller Rate Clasificadora de Riesgo.
Comisión Clasificadora de Riesgo.